



**Industrie Cartarie Tronchetti S.p.A.**

**CÓDIGO ÉTICO**

*Dibujamos el futuro que nos espera,  
con nuestras acciones cotidianas,  
inspirándonos en nuestros valores*

## ÍNDICE

- **PRÓLOGO**
  - Raíces italianas, visión internacional
  - Visión y misión del Grupo ICT
  
- **DISPOSICIONES GENERALES**
  - Por qué tenemos un código ético
  - Ámbito de aplicación y destinatarios
  - Difusión y formación
  - Información y aclaraciones
  - El papel y las responsabilidades del gestor
  - Cumplimiento de la ley y responsabilidad individual en la reputación de ICT
  
- **NUESTROS VALORES**
  
- **NUESTROS PRINCIPIOS**
  - **LAS PERSONAS SON LO PRIMERO**
    - La importancia y el valor de la persona
    - Protección de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo
  
  - **EL VALOR DE LOS CONSUMIDORES Y DE LAS RELACIONES COMERCIALES**
    - Consumidores y calidad del producto
    - Relaciones comerciales
      - Clientes
      - Proveedores
  
  - **EL VALOR DE LA SOSTENIBILIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL**
    - Medioambiente
    - Comunidad
  
  - **CÓMO TRABAJAMOS**
    - Legalidad
    - Prevención de conflictos de intereses
    - Transparencia y equidad en la gestión contable
    - Lucha contra el blanqueo y el autoblanqueo de capitales
    - Prevención de la corrupción
    - Libre competencia
    - Regalos y obsequios
  
  - **CÓMO PROTEGEMOS LOS DATOS Y EL PATRIMONIO EMPRESARIAL**
    - Confidencialidad y privacidad
    - Protección de datos personales
    - Protección de la propiedad industrial e intelectual
    - Uso de los activos empresariales y de los sistemas de información
  
  - **CÓMO GESTIONAMOS LAS RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**
    - Administración Pública
    - Instituciones y otras organizaciones
    - Donaciones y patrocinios
    - Relaciones con los medios de comunicación
  
  - **SANCIONES Y DISPOSICIONES FINALES**
    - Infracciones y sanciones
    - Órgano encargado de supervisar la aplicación del Código
    - Notificación de infracciones
    - Aprobación del Código y enmiendas

## **Prólogo**

### **Raíces italianas, visión internacional**

El Grupo ICT es una empresa internacional.

Nuestra presencia en los mercados europeos, con plantas de producción y venta en Italia, Polonia, España, Francia, Alemania y el Reino Unido, nos permite estar cerca de los clientes y consumidores para escuchar sus necesidades, ofrecer un servicio fiable y responder a sus expectativas.

Desde su fundación, ICT ha realizado una difícil elección de posicionamiento en el mercado, con el objetivo de imponerse con productos de cuidado personal y del hogar de «calidad premium» y diferenciarse de sus competidores con el objetivo de convertirse en el fabricante de referencia para consumidores y clientes, ganándose su confianza por la calidad del producto suministrado.

La elección cualitativa original ha permanecido sustancialmente inalterada a lo largo del tiempo y ha seguido inspirando las elecciones tecnológicas y de producto que han permitido a la empresa desarrollarse y alcanzar su actual dimensión internacional.

En la actualidad, nuestros productos entran a diario en la vida de millones de personas en Europa a través de la Marca, las marcas de los distribuidores y la división B2B.

Actualmente la calidad, la innovación, el servicio, la sostenibilidad y los valores fundamentales están bien arraigados en la cultura corporativa y se han convertido en su patrimonio.

#### **VISIÓN Y MISIÓN DEL GRUPO ICT**

Nuestra visión está orientada a la creación de valor a largo plazo, basado en relaciones sólidas caracterizadas por la confianza mutua, el respeto y que puedan reflejarse en todas las partes interesadas:

***«Ser el fabricante preferido en nuestros mercados de actuación, gracias a la confianza que nos hemos ganado por la calidad de nuestros productos, la innovación, la fiabilidad de nuestros servicios, la sostenibilidad y la responsabilidad social».***

Para hacer realidad esta visión trabajamos a diario, cumpliendo nuestra promesa:

***«Proporcionar productos y servicios de calidad superior percibida, a clientes y consumidores, siempre de forma sostenible y responsable».***

## ***Disposiciones generales***

### ▪ ***Por qué tenemos un código ético***

El presente documento (en lo sucesivo, el «Código Ético» o el «Código»), indica e incorpora principios y valores, en los que siempre se ha fundamentado la cultura de Industrie Cartarie Tronchetti S.p.A., (en lo sucesivo, ICT o la Empresa), considerados de primordial importancia para la consecución del objeto social mediante una actuación eficaz, eficiente y transparente, a los que la Empresa se adhiere y de los que espera el más estricto cumplimiento por parte de todos los Destinatarios.

El cumplimiento del Código Ético forma parte indispensable de las obligaciones de todo Destinatario, ya sea empleado, colaborador, proveedor o cliente.

Este Código Ético también sirve de referencia para las demás empresas del Grupo y está traducido a los idiomas de los países en los que operamos.

### ▪ ***Ámbito de aplicación y destinatarios***

El Código Ético se aplica a todos los empleados sin excepción y a las personas que, en el seno de la Empresa, desempeñan funciones de representación, administración o dirección, o que ejercen, incluso de facto, su dirección y control, a quienes cooperan y colaboran con ella a cualquier título en la consecución de sus objetivos y, de forma más general, a cualquier persona que mantenga relaciones comerciales con ICT (en lo sucesivo, los «Destinatarios»).

Todos los Destinatarios, sin distinciones ni excepciones, regirán su actuación y conducta a los principios y contenidos del Código en el marco de sus funciones y responsabilidades, siendo conscientes de que el cumplimiento del Código es parte esencial de la calidad profesional y parte indispensable de sus obligaciones.

### ▪ ***Difusión y formación***

ICT se compromete a difundir el presente Código Ético y cualquier actualización de este a todos los Destinatarios por los siguientes medios:

- publicación en los tabloneros de anuncios de la empresa;
- transmisión por correo electrónico, correo postal, entrega en mano a empleados, proveedores o terceros ajenos a la Empresa;
- publicación en su página web institucional;
- la inclusión en los contratos estipulados con terceros de cláusulas específicas que establezcan la obligación para dichos terceros de aceptar y cumplir las disposiciones incluidas en el presente Código Ético.

Para los empleados, también existen planes de formación específicos, diferenciados según la función de la empresa, con el fin de transmitir a todos una conciencia continua de los valores y las normas.

### ▪ ***Información y aclaraciones***

Conviene conservar una copia del Código Ético para consultarlo en caso de duda.

Al mismo tiempo, sin embargo, debe tenerse en cuenta que ningún documento puede prever o responder a todos los casos por lo que, en caso de duda, diríjase a las personas de contacto de la empresa para solicitar cualquier aclaración.

### ▪ ***El papel y las responsabilidades del gestor***

Quienes ocupen puestos de responsabilidad o dirección deberán:

- transmitir con el ejemplo la importancia de cumplir las disposiciones del Código Ético, cuyos principios no son opcionales y, por tanto, deberán respetarse siempre;
- supervisar el cumplimiento efectivo;
- estar siempre dispuestos a responder a cualquier solicitud de aclaración.

- ***Cumplimiento de la ley y responsabilidad individual en la reputación de ICT***

ICT desempeña sus actividades en pleno cumplimiento de la legislación nacional, comunitaria e internacional aplicable y de conformidad con las normas más estrictas de comportamiento profesional y ético. Todas las actividades de la Empresa deberán llevarse a cabo con la máxima diligencia, profesionalidad y fiabilidad. Todos deberán acometer sus actividades con un compromiso acorde con sus responsabilidades, velando por la reputación de ICT y de todo el Grupo.

La confianza que los socios depositan en ICT y la reputación de la empresa dependen del comportamiento de cada uno de nosotros.

## ***Nuestros valores***

### **Pasión por la excelencia**

Ponemos pasión y coraje en nuestro trabajo y nos esforzamos por alcanzar la excelencia con vistas a la mejora continua.

Escuchamos atentamente las necesidades de consumidores y clientes para ofrecerles productos y servicios cada vez mejores y ganarnos su confianza.

Para crecer debemos innovar y distinguirnos, hacer que nuestros procesos sean sencillos, estandarizados y eficientes, por eso fomentamos la iniciativa, aceptando riesgos calculados y errores como forma de aprender para alcanzar la excelencia.

Siempre nos desafiamos a nosotros mismos, aunque tengamos éxito, porque sabemos que siempre podemos mejorar.

### **Responsabilidad de cara al futuro**

Respetamos el futuro de las personas, la comunidad y el planeta.

Actuamos con responsabilidad en el uso de los recursos, esforzándonos por garantizar su disponibilidad para las generaciones futuras.

Somos solidarios entre nosotros, ayudamos a los necesitados, estamos agradecidos a la comunidad que nos acoge y nos permite crecer, devolviendo parte del valor que generamos.

Somos conscientes de que cada uno de nosotros puede contribuir a crear un planeta mejor, aunque sea con pequeños gestos, por eso fomentamos ideas y acciones que apuesten por la sostenibilidad.

### **Integridad y honestidad**

Actuamos con integridad y honestidad, de forma responsable y transparente, entre nosotros, con los consumidores, los clientes, los proveedores y la comunidad.

El ejemplo que damos con nuestro comportamiento mejora la reputación de ICT y la confianza depositada en nosotros.

Hacer las cosas bien, de la manera correcta, siempre, son los cimientos sobre los que construir relaciones sólidas y duraderas.

### **Liderazgo**

Somos conscientes de que la empresa es un bien común, un medio de crear riqueza y valor en beneficio de todas las partes interesadas y de la comunidad, que debe prosperar y desarrollarse a lo largo del tiempo.

Todos nos comportamos como líderes, sabemos asumir responsabilidades y estamos comprometidos con la consecución de los objetivos de la empresa, paso a paso, con una visión a largo plazo,

Sentimos la empresa como nuestra, todos actuamos como propietarios, tratando los activos de la empresa con cuidado, siendo conscientes de que debemos utilizarlos adecuadamente.

### **Confianza y respeto**

Confiamos en nuestros compañeros y nos esforzamos por ganarnos la confianza de los demás, trabajando con calidad, profesionalidad y fiabilidad.

Actuamos con respeto hacia todas las personas con las que interactuamos para crear un clima de confianza.

La confianza y el respeto mutuo son la base de unas relaciones armoniosas, una buena convivencia y nuestra sólida reputación.

### **Cohesión, colaboración y puesta en común (trabajo en equipo)**

La base de nuestro desarrollo es la cohesión entre las personas y el orgullo por lo que hacemos.

Tenemos una mentalidad abierta y apreciamos los diferentes puntos de vista, por eso consideramos que el pluralismo cultural y la diversidad son una ventaja competitiva.

Trabajamos en colaboración, tanto a nivel local como de grupo, como un equipo unido, con compromiso y motivación, de forma responsable y respetuosa con la comunidad, inspirados por valores comunes y compartidos. Sabemos que juntos crecemos y triunfamos, mucho más de lo que podemos hacer solos.

## **Nuestros principios**

### **Las personas son lo primero**

- **La importancia y el valor de la persona**

*Para ICT, los recursos humanos representan un valor indispensable y valioso para el desarrollo y el crecimiento de la empresa.*

Creemos en el valor del individuo, respetamos su diversidad cultural e individual y nos inspiramos en los principios de cooperación, compartir, igualdad de oportunidades, libertad y respeto que nos guían en nuestra actividad diaria, para que la energía y la creatividad de las personas puedan encontrar plena expresión y satisfacción en la realización de su potencial.

Nos comprometemos a crear un entorno saludable, seguro y gratificante para todos nuestros empleados.

El bienestar en el trabajo se centra en la salud física y mental, el desarrollo personal y profesional, el equilibrio entre trabajo y vida privada, y la implicación y participación.

Invertir en el bienestar de las personas mejora el clima organizativo general y crea una mayor satisfacción laboral.

No se permiten los condicionamientos ilegales ni las penurias indebidas, y se promueven condiciones de trabajo que permitan potenciar la personalidad y desarrollar la profesionalidad de la persona.

Exigimos y garantizamos que no se produzca ningún tipo de acoso, intimidación o comportamiento discriminatorio por motivos de edad, sexo, orientación sexual, raza, color, idioma, nacionalidad, opiniones políticas y sindicales, creencias religiosas, estado civil y familiar, discapacidad u otras características personales no relacionadas con el trabajo en el entorno laboral y en el desempeño de todas las actividades de la empresa.

En la selección y gestión del personal, adoptamos criterios de igualdad de oportunidades, mérito y valorización de las aptitudes, competencias y potencial de las personas, procurando que la autoridad se ejerza de forma justa y equitativa, evitando cualquier forma de abuso.

También nos comprometemos a ofrecer, respetando plenamente la normativa legal y contractual pertinente, las mismas oportunidades de empleo a todos los trabajadores, garantizando que puedan disfrutar de un trato normativo y salarial justo basado exclusivamente en criterios de mérito y competencia.

Garantizamos el cumplimiento de la seguridad social, las obligaciones salariales y fiscales y la normativa laboral rechazando cualquier forma de explotación de la mano de obra utilizada, contratada o empleada incluso por terceros que trabajen en nombre de la empresa; con los que no establecemos ni continuamos relaciones comerciales.

Garantizamos el correcto cumplimiento de todos los requisitos legales para asegurar la residencia legal en el territorio del Estado de los empleados procedentes de países no pertenecientes a la UE.

- **Protección de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo**

*Proteger la salud y la seguridad propias y ajenas debe ser la máxima prioridad de todos.*

Velamos por la salud y la seguridad de los empleados y de todos los que acceden a nuestros centros de trabajo. Se garantizan unas condiciones respetuosas con la dignidad individual y un entorno de trabajo seguro y saludable, mediante la difusión de una cultura de seguridad y la concienciación sobre los riesgos.

Se establecen todas las medidas necesarias para identificar, evaluar y controlar los riesgos relacionados con la integridad física de todas las personas que trabajan en las plantas, oficinas y, en general, en todos los lugares de trabajo de la empresa.

Fomentamos el comportamiento responsable de todos, también mediante actividades de formación continua, de conformidad con los procedimientos de la empresa y la normativa vigente en materia de prevención de accidentes.

En este sentido, se insta a cada Destinatario a contribuir a título personal, en el ámbito de su actividad, a mantener la seguridad del entorno laboral en el que opera y a comportarse de forma responsable para proteger su propia salud y seguridad y la de los demás.

Estar o encontrarse bajo los efectos del alcohol, drogas o sustancias de efecto similar, en el ejercicio de la actividad laboral y en el lugar de trabajo, se considerará una asunción consciente del riesgo.

## ***El valor de los consumidores y de las relaciones comerciales***

### ▪ ***Consumidores y calidad del producto***

*El nombre y las marcas de ICT representan para los consumidores y los clientes la certeza de que recibirán productos de la máxima calidad, fiabilidad y seguridad.*

Reconocemos que la calidad y seguridad de los productos es primordial para el éxito de la empresa.

Comprobamos cuidadosamente las características de los productos que comercializamos, con vistas a garantizar la máxima satisfacción del consumidor. Nos comprometemos a utilizar productos seguros y de alta calidad en toda la cadena de suministro, desde la compra de las materias primas hasta el uso del producto.

Nos esforzamos por garantizar que los consumidores reciban información completa, veraz y exacta sobre los productos ofrecidos y en la publicidad u otras comunicaciones que respeten sus derechos, para que puedan tomar decisiones de compra con conocimiento de causa.

También es esencial recoger sugerencias o cualquier queja de los consumidores, dando respuestas puntuales y precisas.

Todos los implicados deberán conocer y aplicar todas las medidas establecidas en los procedimientos corporativos y, en particular, los procedimientos de gestión y las instrucciones operativas que forman parte integrante de los sistemas de certificación adoptados por la Empresa y cumplir puntualmente las obligaciones establecidas en la normativa relativa a la producción, transformación, comercialización y distribución de papel, celulosa y productos para la higiene y el cuidado personal y del hogar.

### ▪ ***Relaciones comerciales***

*Queremos construir relaciones a largo plazo con nuestros socios comerciales para perseguir y alcanzar juntos objetivos empresariales mutuos y crear valor compartido a lo largo del tiempo.*

Las relaciones con los socios comerciales se caracterizan por la confianza mutua y se guían por la integridad, la honradez y la equidad, que son elementos necesarios.

**La** elección de los socios comerciales recae en operadores que comparten nuestros valores y compromiso y cumplen criterios de ética, fiabilidad, buena reputación, credibilidad en el mercado objetivo y seriedad profesional.

### ▪ ***Clientes***

*La satisfacción de nuestros clientes es un activo para ICT y un objetivo por el que luchamos continuamente.*

ICT aspira a satisfacer las expectativas de sus clientes proporcionándoles productos y servicios de alta calidad en condiciones competitivas, garantizándoles profesionalidad, voluntad de escucha y prontitud en la respuesta a sus necesidades, en cumplimiento de todas las normas establecidas para proteger la competencia leal. Para ello, es necesario observar todos los procedimientos internos de gestión de las relaciones con los clientes y proporcionarles con eficacia y cortesía, en cumplimiento de las disposiciones contractuales, productos que respondan a sus expectativas y necesidades razonables.

#### ▪ **Proveedores**

*El abastecimiento responsable y sostenible es crucial para salvaguardar la reputación y la competitividad de las empresas.*

Nuestros proveedores y colaboradores externos son socios fundamentales en la creación de valor, por lo que es esencial establecer con ellos relaciones duraderas basadas en la cooperación, la equidad, la lealtad y la confianza.

Nos comprometemos a buscar en nuestros proveedores y colaboradores externos la profesionalidad adecuada y el compromiso de compartir los principios del Código Ético.

Los proveedores y colaboradores externos se seleccionan en función de parámetros objetivos que tienen en cuenta la competencia, la relación entre la calidad y el bien o servicio ofrecido, la equidad del precio y el grado en que comparten los objetivos de la empresa, con el fin de garantizar constantemente que las necesidades de los clientes se satisfacen en una medida que responde a sus expectativas legítimas, en términos de calidad, coste y plazos de entrega; los contratos celebrados deberán basarse en relaciones de extrema claridad y transparencia, en un diálogo sincero y abierto, acorde con las buenas prácticas empresariales. La remuneración percibida será exclusivamente proporcional a la prestación especificada en el contrato y los pagos no podrán efectuarse en ningún caso a una parte distinta de la contraparte contractual ni en un tercer país distinto al de las partes o al de ejecución del contrato.

En cualquier caso, la empresa exige que los proveedores operen de conformidad con todas las leyes aplicables incluidas, entre otras, las leyes laborales relativas al trabajo infantil, salarios mínimos, remuneración de horas extraordinarias, contratación y seguridad laboral.

Asimismo, ICT se reserva el derecho a verificar que sus proveedores operan de conformidad con este Código Ético; a tal fin, los contratos de colaboración y suministro incluyen una cláusula que confirma que han leído atentamente el Código Ético y la obligación expresa de acatar sus principios.

### ***El valor de la sostenibilidad y la responsabilidad social***

*Sabemos que no puede haber bienestar para ICT y sus personas si no trabajamos por el bienestar del planeta.*

Buscamos el equilibrio entre una remuneración justa de todas las partes interesadas y los recursos necesarios para que ICT puedan desarrollarse de forma sostenible y duradera.

Nos sentimos responsables de construir un futuro mejor, compartiendo valor con la comunidad en la que operamos y vivimos.

#### ▪ **Medioambiente**

*Nos comprometemos a utilizar los recursos de forma responsable para preservarlos y legarlos a las generaciones futuras.*

En la gestión de nuestras actividades empresariales, nos comprometemos a salvaguardar el medioambiente, en pleno cumplimiento de la legislación nacional y europea aplicable, y adoptando las mejores prácticas.

Trabajamos activamente para ser más eficientes en el uso de los factores de producción, sin despilfarros, realizando mejoras continuas en el producto, el proceso y la tecnología para un uso cada vez más sostenible de los recursos, minimizando el impacto medioambiental de la actividad empresarial.

Nos centramos en reducir el uso de materiales y la generación de residuos mediante políticas de eficiencia, reutilización, reciclaje y eliminación adecuada para minimizar el impacto ambiental.

Promovemos acciones para reducir las emisiones y el consumo de energía, agua y plásticos fijando objetivos científicos y haciendo un seguimiento transparente de los avances.

Promovemos el abastecimiento de energía procedente de fuentes renovables y de materias primas exclusivamente de origen certificado que garanticen un modelo de desarrollo sostenible.

- **Comunidad**

*Un desarrollo económico sostenible debe garantizar la mejora del bienestar social en aras del crecimiento común.*

La participación activa y responsable en la vida de las comunidades en las que opera ICT es un valor fundamental.

Por eso apoyamos a la comunidad para que contribuya al desarrollo económico y social mediante aportaciones liberales o colaboraciones en apoyo de iniciativas meritorias promovidas por instituciones y organismos locales, nacionales e internacionales con fines sociales, científicos, benéficos o solidarios, dirigidas a los segmentos más desfavorecidos de la población, a quienes atraviesan situaciones de discapacidad, penuria o dificultad.

## **Cómo trabajamos**

- **Legalidad**

*Todos y cada uno de nosotros actuamos respetando las leyes y las normas empresariales, algo que constituye un principio innegociable.*

Todos los Destinatarios de este código ético están obligados a respetar plenamente las leyes y reglamentos vigentes en nuestros contextos de actuación, a nivel local, nacional e internacional, así como las disposiciones y procedimientos establecidos por la Empresa.

Es esencial que cada individuo respete estas normas con seriedad, imparcialidad y sentido de la responsabilidad. El cumplimiento diligente de estas disposiciones contribuye a proteger la integridad y la reputación de ICT, así como a preservar los derechos e intereses de las partes implicadas.

- **Prevención de conflictos de intereses**

*En la realización de actividades en nombre de la Empresa y en la toma de las decisiones pertinentes, se aplica el principio de operar imparcialmente en interés exclusivo de ICT, tomando las decisiones con responsabilidad, transparencia y de acuerdo con criterios objetivos de valoración, evitando situaciones de conflicto de intereses, aunque solo sean potenciales.*

Se entiende por conflicto de intereses el caso en que se persiguen intereses propios o de terceros distintos de los de la empresa, o se realizan actividades que pueden, en cualquier caso, interferir con la capacidad de tomar decisiones en interés exclusivo de la empresa, aprovechando personalmente oportunidades de negocio de la empresa.

Cada uno de nosotros está obligado a evitar cualquier conflicto de intereses entre las actividades económicas personales y familiares y el puesto que ocupa en la empresa.

- **Transparencia y equidad en la gestión contable**

*Todo documento que registre una actividad o acontecimiento empresarial deberá cumplir los requisitos de veracidad, integridad, exactitud y transparencia.*

Cada operación contable realizada se registrará adecuadamente para permitir un registro contable exacto y fiel, una identificación inmediata de las características y motivaciones subyacentes a la propia operación, una fácil reconstrucción del proceso operativo y de toma de decisiones, y la identificación de los niveles de responsabilidad.

En la medida de su responsabilidad, cada empleado actuará de manera que todos los datos relacionados con la gestión se registren correcta y puntualmente en la contabilidad.

Cada asiento contable deberá reflejar fielmente los resultados de la documentación justificativa pertinente. Por lo tanto, es necesario conservar con esmero la documentación justificativa para poder consultarla fácilmente.

▪ ***Lucha contra el blanqueo y el autoblanqueo de capitales***

*ICT exige la máxima transparencia en las transacciones comerciales y las relaciones con terceros, en pleno cumplimiento de la normativa nacional e internacional contra el blanqueo de capitales.*

Todas las transacciones financieras, incluidas las realizadas con empresas del grupo, estarán debidamente justificadas en las relaciones contractuales y se realizarán utilizando medios de pago que garanticen la trazabilidad.

En consecuencia, los Destinatarios no podrán entablar relaciones comerciales en nombre de la Empresa con socios, clientes, proveedores o terceros que no ofrezcan garantías de honorabilidad, no gocen de buena reputación o hayan sido procesados por blanqueo de capitales. ICT se compromete a verificar, en la medida de lo posible, la legitimidad de sus actividades de forma que se evite cualquier implicación en operaciones que pudieran, incluso potencialmente, favorecer el blanqueo de dinero procedente de actividades ilegales o delictivas.

ICT no adquirirá bienes de los que, por las condiciones de su oferta, existan motivos para dudar de la legalidad de su procedencia, y no entablará relaciones económicas con personas de las que existan motivos para pensar que se dedican a actividades ilícitas.

▪ ***Prevención de la corrupción***

*ICT no permite ninguna forma de corrupción.*

Quienes representen o actúen en interés de la Empresa o mantengan relaciones comerciales con ella deberán abstenerse de cualquier forma de corrupción, tanto en relación con partes públicas como privadas.

En particular, la Empresa se compromete a poner en marcha todas las medidas necesarias para prevenir y evitar los fenómenos de corrupción, ya sea directa o a través de intermediarios sin excepción, incluidas las hipótesis de instigación, también mediante la adopción de procedimientos especiales que solo permiten obsequios habituales, regulando sus modalidades.

En las relaciones y tratos comerciales, estarán prohibidas las prácticas y conductas ilegales y colusorias, los pagos ilícitos, los intentos de soborno y favoritismo, y la solicitud directa o a terceros de ventajas personales y profesionales para uno mismo o para otros.

No permitimos ninguna forma de pago o concesión de beneficios a clientes, contrapartes comerciales y terceros en general que no sea estrictamente el resultado de una obligación negociada o de una relación comercial regida por un acuerdo.

▪ ***Libre competencia***

*Estamos comprometidos con la libre competencia y a llevar a cabo nuestras actividades respetando plenamente las normas y leyes aplicables en los países en los que operamos, en un marco de transparencia, lealtad, honradez, equidad y buena fe.*

ICT actúa en el mercado de forma sana y leal, por lo que cualquier persona deberá abstenerse de cualquier tipo de acción que pueda interpretarse como competencia desleal, y comprometerse a actuar de conformidad con la legislación antimonopolio aplicable.

▪ ***Regalos y obsequios***

*Desempeñar el propio papel con transparencia e integridad moral es un elemento esencial para mantener la independencia de juicio y de elección.*

Los empleados de la empresa podrán aceptar u ofrecer regalos siempre que sean legales, de valor modesto, ofrecidos de forma transparente y explícita, ocasionales o entregados en ocasiones habituales de intercambio de regalos, y no creen ninguna obligación o sentimiento de obligación por ninguna de las partes. En cualquier caso, los citados actos de cortesía comercial deberán ser autorizados por la función competente y documentados de acuerdo con los procedimientos vigentes en la empresa.

Cualquier regalo, gratificación o entretenimiento de negocios que sea inapropiado, de valor modesto y esporádico deberá ser rechazado o devuelto inmediatamente, además de informar a su responsable.

## ***Cómo protegemos los datos y el patrimonio de la empresa***

### ▪ ***Confidencialidad y privacidad***

*La información confidencial y reservada es un activo corporativo que debe protegerse, y representa los activos a través de los cuales perseguimos nuestros objetivos y creamos valor.*

La obligación de confidencialidad se extiende a todos los datos corporativos, así como a la información sobre clientes, proveedores y socios comerciales, que no sea ya de dominio público, sobre cómo se gestionan los procesos empresariales, a los documentos, informes, proyectos, cualquier otro material relativo a la gestión de la empresa (por ejemplo, transacciones comerciales y financieras, actividades de innovación de productos y procesos) y, de forma más general, a cualquier documento o información relativa a ICT.

Nadie podrá obtener ventaja alguna, directa o indirecta, de la utilización de información confidencial y reservada recabada en el transcurso de actividades realizadas para la Empresa, ni podrá comunicar dicha información a terceros ni recomendar o inducir a otros a utilizarla.

Esta información solo podrá revelarse a terceros por motivos profesionales y tras informarles de su carácter confidencial. En determinados casos, estos terceros deberán firmar acuerdos específicos de confidencialidad

En caso de acceso a información electrónica protegida por contraseña, esta solo podrá ser conocida por los cesionarios, que estarán obligados a custodiarla cuidadosamente y a no divulgarla.

### ▪ ***Protección de datos personales***

*Garantizamos la protección, confidencialidad y conservación de los datos personales.*

Toda la información y los datos personales deberán tratarse de acuerdo con la legislación vigente y solo por personal autorizado, solicitando y registrando únicamente los datos estrictamente necesarios para fines específicos y legítimos, y conservándolos durante un periodo de tiempo no superior al exigido por la ley.

### ▪ ***Protección de la propiedad industrial e intelectual***

*En aplicación del principio de cumplimiento de la ley, ICT garantiza el respeto de las normas internas, comunitarias e internacionales de protección de la propiedad industrial e intelectual.*

Los Destinatarios protegerán la propiedad intelectual de la Empresa (por ejemplo, marcas, derechos de autor, secretos comerciales y patentes) y promoverán el uso correcto, para cualquier fin y en cualquier forma, de todas las obras intelectuales.

También están prohibidas las conductas dirigidas, en general, a duplicar o reproducir, en cualquier forma y sin derecho, el trabajo de otros.

### ▪ ***Uso de los activos empresariales y de los sistemas de información***

*Los activos de la empresa están al servicio de la consecución de los objetivos de la empresa.*

Cada empleado y colaborador externo es responsable de la custodia, cuidado y uso de los recursos asignados y se compromete a utilizarlos únicamente para fines relacionados con el servicio, salvo que se indique lo contrario.

En particular, por lo que respecta a los sistemas de información, en ningún caso podrán utilizarse los recursos informáticos y de red con fines contrarios a las disposiciones imperativas de la ley, al orden público y a las buenas costumbres, así como para cometer delitos o inducir a su comisión, dañar o alterar sistemas de información de terceros u obtener ilícitamente información confidencial.

## ***Cómo gestionamos las relaciones con las instituciones y los medios de comunicación***

### ▪ ***Administración Pública***

*Las relaciones con las Administraciones Públicas, los Funcionarios Públicos, los Encargados de un Servicio Público y, en todo caso, cualquier relación de carácter público, se regirán por el más estricto cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables y en los principios de transparencia, honestidad y lealtad.*

La gestión de las relaciones con funcionarios, dirigentes o representantes de la Administración Pública está reservada exclusivamente a los cargos autorizados de la empresa, según el sistema de poderes delegados y apoderados.

En estas relaciones, no se deberá influir indebidamente en las decisiones de los funcionarios que negocian o toman decisiones en nombre de la Administración Pública.

Queda prohibido, por tanto, ofrecer o conceder beneficios económicos, regalos u otros beneficios, personales o no, incluso a través de intermediarios, con el fin de favorecer o recompensar decisiones favorables a la Empresa, y en cualquier caso conceder ventajas que generen, en un tercero imparcial, dudas sobre su equidad o conveniencia.

Queda prohibido utilizar, en las relaciones con la Administración Pública, documentos que contengan datos no veraces u omitir información relevante para obtener, en interés de la Empresa, aportaciones o financiación nacional o de la UE. Las ayudas públicas recibidas no podrán destinarse a fines distintos de aquellos para las que fueron asignadas.

Las visitas de inspección de las autoridades supervisoras y las relaciones con las autoridades judiciales deberán ser gestionadas por personal autorizado con espíritu de cooperación, equidad y transparencia, con la prohibición absoluta de impedir el correcto desarrollo de las actividades de inspección mediante la ocultación o destrucción de documentación, o influyendo ilícitamente en su realización.

### ▪ ***Instituciones y otras organizaciones***

*Las relaciones con las instituciones u otras organizaciones se caracterizarán por la transparencia y la equidad respecto a las funciones institucionales.*

ICT no realizará ninguna contribución, directa o indirecta y bajo ninguna forma, a partidos, movimientos, comités y organizaciones políticas y sindicales, a sus representantes y candidatos, salvo las debidas en virtud de reglamentos específicos.

No se permitirá ninguna relación, ni siquiera en forma de financiación, con organizaciones o asociaciones que persigan, directa o indirectamente, fines prohibidos por la ley, contrarios a la ética o al orden público, o que violen los derechos humanos fundamentales.

### ▪ ***Donaciones y patrocinios***

*ICT se compromete a gestionar las donaciones y patrocinios de forma ética y responsable.*

Las actividades de patrocinio y donación deberán organizarse cuidadosamente, respetando los principios establecidos en nuestro código ético, contribuyendo al bienestar de las comunidades en las que operamos y preservando la reputación y la integridad de la Empresa.

Nos comprometemos a seleccionar cuidadosamente las oportunidades de patrocinio y donación que se ajusten a nuestros valores y objetivos corporativos, evitando situaciones que puedan suscitar dudas sobre nuestra credibilidad o neutralidad.

#### ▪ **Relaciones con los medios de comunicación**

*Las comunicaciones de la empresa con el exterior serán veraces, claras, transparentes, inequívocas o instrumentales.*

De hecho, deberán ser coherentes, precisas y conformes a las políticas y programas de la empresa.

Las relaciones con los medios de comunicación se reservarán exclusivamente a las funciones corporativas competentes.

Se ruega no divulgar, salvo autorización expresa, información corporativa de cualquier naturaleza (organizativa, comercial, estratégica, financiera, de diseño, así como fotos, vídeos u otro material que muestre las instalaciones y el personal de la empresa) sin autorización expresa.

Los principios éticos corporativos también se aplicarán en la interacción con las redes sociales. Todos debemos actuar con sentido común y responsabilidad en la gestión de las cuentas personales para evitar que comportamientos irrespetuosos o superficiales interfieran en la reputación de ICT al facilitar información que no se ajusta a las políticas de la empresa y, sobre todo, es falsa.

### **Sanciones y disposiciones finales**

El Código Ético adoptado por el Consejo de Administración de Industrie Cartarie Tronchetti S.p.A., se emite con el fin de aplicar los requisitos del Decreto Legislativo n.º 231, de 8 de junio de 2001, (en lo sucesivo, el «Decreto»), que la Empresa ha decidido cumplir, así como dotarse de una herramienta adicional para la prevención de las infracciones previstas en el Decreto.

#### ▪ **Infracciones y sanciones**

La Empresa sancionará las infracciones del presente Código Ético, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de relaciones laborales.

Cualquier violación de las disposiciones del Código Ético por parte de los empleados podrá constituir un incumplimiento de las obligaciones de la relación laboral o una falta disciplinaria, de acuerdo con los procedimientos previstos en el art. 7 del Estatuto de los Trabajadores y en cumplimiento del Convenio Colectivo Nacional aplicable, con todas las consecuencias legales. Cualquier infracción de este tipo deberá tratarse de conformidad con las disposiciones del régimen de sanciones establecido en el Modelo 231 adoptado por la Empresa.

El cumplimiento de los Principios de este Código Ético también forma parte esencial de las obligaciones contractuales asumidas por todos aquellos que hacen negocios con las Empresas. En consecuencia, la violación de las disposiciones del presente Código Ético podrá constituir un incumplimiento de contrato, con todas las consecuencias legales en lo que respecta a la rescisión del contrato y la consiguiente indemnización por daños y perjuicios.

#### ▪ **Órgano encargado de supervisar la aplicación del Código**

La supervisión del cumplimiento del presente Código Ético competirá al Consejo de Supervisión establecido en virtud del Decreto Legislativo n.º 231/2001, al que se garantiza la máxima autonomía e independencia operativa, así como el acceso a toda la información necesaria para llevar a cabo las tareas que se le asignen, incluida la realización de las posibles audiencias tanto del denunciante como de la persona denunciada. El

personal está obligado a cooperar plenamente con cualquier investigación absteniéndose de emprender investigaciones personales.

#### ▪ **Notificación de infracciones**

Todos los Destinatarios estarán obligados a cumplir el Código y a informar de cualquier violación o presunta violación de las disposiciones del presente Código Ético de la que tengan conocimiento en el curso de sus actividades laborales o en el contexto de sus relaciones existentes con la Empresa, en la forma y de conformidad con la política aprobada por la Empresa de acuerdo con las disposiciones del Decreto Legislativo n.º 24/2023 «por la que se aplica la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que denuncian infracciones del Derecho de la Unión y a las disposiciones de protección de las personas que denuncian infracciones de las legislaciones nacionales».

Las denuncias podrán enviarse a través de la plataforma específica a la que cualquier denunciante podrá acceder a través de la siguiente dirección: [www.ictgroup.net/whistleblowing/ictspa](http://www.ictgroup.net/whistleblowing/ictspa).

La Empresa ha encomendado la gestión del canal de denuncia de irregularidades a un Comité (en lo sucesivo, el «Comité de Denuncias»), compuesto por personal autónomo y formado al respecto.

En caso de conflicto de intereses entre uno o varios de los miembros del Comité de Denuncias y el Denunciante (por ejemplo, cuando el miembro del Comité de Denuncias coincida con el Denunciante, el Denunciante o de cualquier otro modo una persona implicada o afectada por la denuncia), la denuncia podrá dirigirse al Consejo de Administración mediante carta certificada que se enviará a la siguiente dirección: Industrie Cartarie Tronchetti S.p.A. Sede de Diecimo Località Baccanella 55023 Borgo a Mozzano, Lucca, de conformidad con los procedimientos establecidos en la política aprobada y disponible en la plataforma específica.

En el marco de la gestión de la denuncia, se garantiza la máxima confidencialidad y privacidad, en línea con las disposiciones legales vigentes, con el fin de salvaguardar el anonimato del denunciante, asegurando en todo caso que no sufra represalias. En particular, los empleados no serán objeto de ninguna medida de represalia (sanciones disciplinarias, descenso de categoría, suspensión, despido, etc.), ni serán discriminados de ningún modo en su trato en el trabajo, por haber denunciado una infracción del Código Ético, aunque resulte infundada, siempre que se haya hecho de buena fe.

#### ▪ **Aprobación del Código y enmiendas**

Este Código Ético fue aprobado por resolución del Consejo de Administración de la Empresa el 02.10.2023. Cualquier modificación o actualización se hará en la misma forma y se comunicará a los Destinatarios.